

# **LA PERSISTENCIA DEL AGRARISMO EN LA ILUSTRACIÓN ECONÓMICA ESPAÑOLA: EL CASO ARAGONÉS**

JAVIER USOZ

Universidad de Zaragoza

## **1. El agrarismo en la Ilustración europea y española**

Las tesis agraristas conocieron una significativa expansión durante la segunda mitad del siglo XVIII a través de tres vertientes: los avances técnicos, consecuencia de la “nueva agricultura” de J. Tull, en la Gran Bretaña de los años treinta, y de H. Duhamel de Monceau, en la Francia de los cincuenta; las doctrinas económicas agraristas, desde las aportaciones influyentes de Vauban y de Boisguillebert; finalmente, las políticas agrarias del Despotismo Ilustrado, especialmente entre 1760 y 1790, que comprendían reformas estructurales en el sistema de propiedad y en la política del Antiguo Régimen.

En este marco, el comercio de granos fue trascendental, en un contexto productivo y socioeconómico que no respondía al aumento de la población (Anes, 1970; 1972), por lo que las crisis, normalmente urbanas, fueron un problema político de primera magnitud (Kaplan, 1976). Las de los años sesenta marcaron un punto de inflexión de la Ilustración europea (Venturi, 1969, II), tanto respecto a los debates doctrinales protagonizados por los “physiocrates” y los “enciclopédistes” (Venturi, 1971), como en cuanto a la plasmación de dichos debates en políticas concretas, insertas en fenómenos políticos más amplios, como ha estudiado recientemente Guasti (2006) en el caso español.

El espectro doctrinal comprendió la radical defensa fisiócrata del libre comercio, hasta el intervencionismo más inmovilista, pasando por un reformismo que conjugaba la libertad de comercio con el abastecimiento intervenido de la población. Las mayores discrepancias surgían al abordar la liberalización del comercio exterior.

España no fue una excepción al agrarismo dominante en Europa<sup>1</sup>. La agricultura se acercaba a sus límites productivos (De Castro, 1987) y los conflictos entre propietarios, arrendatarios y trabajadores agrarios eran cada vez más fuertes, en un contexto de incrementos en las rentas de la tierra. Por ello, la Ilustración política española propugnaría un paulatino proceso de liberalización de los mercados agrarios y de cambios institucionales. Teniendo como trasfondo estas medidas, se dio una considerable literatura económica, especialmente entre 1765 y 1795. Destacan figuras como Campomanes, inspirador de las reformas en el inicio de ese periodo, y Jovellanos, cuyo *Informe de Ley Agraria* (1795), constituye la última y más difundida aportación del siglo en la península, culminando el *Expediente* abierto dos décadas antes<sup>2</sup>.

Este fenómeno literario incluyó las traducciones al castellano de importantes obras de temática agraria, como son las de Herbert, Plumard de Dangeul, Mirabeau, Patullo, Galiani, Necker, Filangieri y otros autores<sup>3</sup>. España se consolidó como país importador de ideas eco-

---

(1) LLUCH y ARGEMÍ (1985) concluyeron una moderada penetración de la “nueva agronomía” y una todavía mucho más escasa influencia de la fisiocracia. En cualquier caso, conforme a los recientes estudios de ASTIGARRAGA (2003, 2005) y ASTIGARRAGA y USOZ (2005; 2007 a, b), sobre la influencia fisiócrata en España queda todavía mucho que matizar, tanto en la vertiente económica como en la del pensamiento político de la segunda mitad del siglo XVIII y del comienzo del XIX.

(2) Una interpretación general sobre los factores que influyeron en el mismo y en la reforma agraria de la Ilustración española, en ANES (1995). El *Expediente* comenzó a gestarse en 1766. A partir de 1777 la Sociedad Matritense tomó el protagonismo de las actuaciones, encargándose en 1787 a Jovellanos la redacción de un *Informe*, que sería finalmente publicado en 1795. Estudios de este proceso, en ANES (1981, 1995), VARELA (1988) y LLOMBART (1993, 1996 y 2000).

(3) Véase el catálogo de REEDER (1973) y el más completo de LLOMBART (2004).

nómicas, entre las que destacaron las relativas al comercio de granos<sup>4</sup>. El caso español reflejó el plural espectro europeo aludido anteriormente. La recepción de la Fisiocracia coincidió con la de las doctrinas intervencionistas de Galiani o de Necker. En todo caso, dominaron las interpretaciones situadas entre ambos polos, de modo que, por lo que se refiere al comercio de granos, el francés Herbert fue la referencia más traducida y más influyente en España.

A este movimiento de literatura agraria en España contribuyeron las Ilustraciones regionales, especialmente desde el periodo 1765-1768, cuando diversos autores dieron inicio a la Economía regional en la España borbónica, fenómeno cuyo análisis sistemático no ha hecho sino comenzar (Usoz, 2006). Algunas muestras señeras de estos comienzos son *Las señales de la felicidad de España* (1768), del catalán Romá y Rosell, partidario de un comercio menos restringido, del lujo como motor del desarrollo y provisto de un tono industrialista. Romá, que sigue a Bielfeld y a Plumard de Dangeul, enlaza más con la tradición representada por Uztáriz y Ulloa que con la de Argumosa (1743) y Campomanes (Lluch 1973, 11-33). En el País Vasco, figuran en esos años el *Plan de una Sociedad Económica* (1763) del Conde de Peñaflorida y la *Recreación política de Arriquíbar* (1764-1768), que no vería la luz hasta 1779. El industrialismo de este no impidió que defendiera los pósitos, la regulación del lujo y una reforma moderada del mercado agrario que incluía el control de las exportaciones (Astigarraga, 2003: 79 y ss., 103-121). En tierras levantinas son pioneros los apuntes agraristas de Mayans, en favor del control comercial de las subsistencias y opuestos a los pósitos, pensando en una región sin excedentes frumentarios (Llombart, 1978). Más destacables son los escritos de Enrique Ramos, cuya mayor expresión fue el *Discurso sobre Economía Política* (1769), si bien ya en las *Reflexiones de don Desiderio Bueno* (1764), ofrecía una interpretación en la línea liberalizadora de Campomanes (Cervera, 2003, 52-64. 67-103). También Galicia, bajo el influjo de los precursores Feijóo y Sarmiento, conoció durante los años sesenta el florecimiento de

---

(4) También es reseñable el papel del primer periodismo español, en los años sesenta del siglo XVIII. Destaca F. M. Nipho, cuyas publicaciones recibieron el cameralismo político de Bielfeld y de Justi, al Mirabeau prefisiócrata, y a autores como Petty y Plumard de Dangeul (ENCISO, 1956; LLUCH, 1995).

sus estudios económicos, fundamentalmente a través de los *Discursos críticos* (1765 y 1770) de J. F. de Castro, en los que se aprecia un fuerte peso del agrarismo, visto desde la descomposición del sistema feudal y de su sistema de mayorazgo (Dopico, 1978).

En cuanto a Aragón, Anzano y Barberi rompieron con sus obras de los años sesenta un silencio que se remontaba al siglo XVII. La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País planteó en 1783 su programa específico de política económica a través de la obra fundamental de Arteta (1783), ligada a la apertura del comercio con América. Le siguieron Normante (1785), Generés (1793), Asso (1798) y Calomarde (1800)<sup>5</sup>. Una importante veta agraria recorre todos sus escritos, desde Anzano, autor de la primera propuesta de una política económica global de la historia de Aragón, hasta el cuantitativismo de Calomarde, próximo al *Informe de Ley Agraria* de Jovellanos. En gran medida, el caso aragonés no es una excepción en lo fundamental respecto al conjunto español, en tanto que se comparte una economía dominada por el sector agrario y, especialmente en el interior, semejantes problemas de abastecimiento<sup>6</sup>.

## **2. Tomás Anzano y la libertad “vigilada” del comercio de granos.**

Anzano desempeñó un papel protagonista en el inicio y en el final del periodo reformador comprendido entre los años sesenta y noventa

---

(5) Véanse los estudios de PÉREZ SARRIÓN (1985), sobre Arteta; PEIRÓ (1984), sobre Normante; LLUCH y SÁNCHEZ (1996), sobre Generés; USOZ (1997) sobre la propuesta de Arteta y Generés. Una interpretación general de la Ilustración económica aragonesa y pormenorizada de sus autores económicos, USOZ (1996, 1998a, 2000a).

(6) Un resumen de las especificidades económicas aragonesas del periodo, que sintetiza las principales aportaciones de la Historia económica, en USOZ (1998a). Una interpretación global de las mismas, en PÉREZ SARRIÓN (1999). Las aportaciones más recientes de la Historia económica, como las de LLOPIS (2004) y LATORRE (2007) confirman la falta de estudios sobre la economía aragonesa del siglo XVIII, a la vez que su carácter agrario, con predominio de la producción de cereales exportables. En cuanto a los arbitristas aragoneses del siglo XVII, contamos con el recorrido general de SÁNCHEZ MOLLEDO (1997; 1999), así como con los estudios parciales de JARQUE y SALAS (1989), sobre el librecambista Dormer, y de MATEOS (2006), sobre cuestiones monetarias.

del siglo XVIII<sup>7</sup>. Sus escritos de 1768, más allá de la apariencia de estar limitados a la economía aragonesa, fueron un propuesta para el conjunto de la Monarquía, respaldada por personalidades adscritas a este más amplio ámbito. Por otro lado, en 1795 se publicó la traducción que, por expreso encargo del Consejo de Castilla, Anzano realizó de la muy difundida obra de J. C. Herbert *Ensayo sobre la policía general de los granos*, introduciendo el traductor una obra propia con sus propias críticas respecto a la del francés. Su posición es básicamente la misma en los años sesenta y en los años noventa, si bien en este segundo periodo es más amplio el manejo de la literatura española y europea, en especial por lo que respecta al influjo de J. Necker<sup>8</sup>.

En ambos momentos jugó un papel político digno de ser tenido en cuenta. Primero, sosteniendo, frente a Campomanes, las tesis de la parte del poder político más remisa a la liberalización del mercado de granos, en la que se encontrarían personalidades como Roda y, especialmente, el Conde de Aranda, de quien Anzano bien pudo ser su portavoz económico en aquellos momentos<sup>9</sup>. Después, apoyando el repliegue de esta política, ocurrido en los años noventa, a iniciativa del Consejo de Castilla. En ambos momentos, el pensamiento de Anzano está caracterizado por los elementos siguientes: 1. una visión agrarista del sistema económico; 2. preocupación por concretas crisis de subsistencia que han llegado a poner en peligro el orden social; 3. prioridad de los intereses de consumidores y labradores sobre los de las “manos fuertes”, es decir, grandes propietarios y comerciantes; 4. análisis del mercado de granos que distingue entre el funcionamiento supuesto de un mercado libre y la realidad socioeconómica; 5. un cierto sesgo moral de la política económica; 6. desconfianza en leyes económicas universales aplicables a cualquier sociedad, al margen de sus caracteres específicos.

---

(7) Sobre los escritos del gaditano M. A. Barberi acerca de la economía aragonesa, véase USOZ (1998 b). Estuvieron vinculados a los concretos intereses comerciales y fabriles de la Junta General de Comercio, por lo que su propuesta no tiene el alcance de la coetánea realizada por Anzano, quien protagoniza el arranque de este recorrido.

(8) J. Necker (1775). Anzano fue uno de los canales importantes de la penetración de este autor en España, como se estudia en USOZ (1996 y 2000a) y, de modo más amplio, en ASTIGARRAGA (1998, 2000a y b).

(9) La interpretación más acabada acerca de los primeros escritos económicos de T. Anzano, véase en USOZ (2008).

Como crítica a la *Respuesta Fiscal* de Campomanes de 1764<sup>10</sup>, Anzano plantea en 1768 un análisis con trasfondo escolástico del mercado de granos en Aragón, para concluir que este tiende al monopolio y a la especulación por parte de los comerciantes (Usoz, 2001). Esto significa que la política liberalizadora de la *Pragmática de libre comercio* de 1765 va a ofrecer problemas a la hora de garantizar las subsistencias. Para que el comercio sirva a los fines deseados en beneficio de la agricultura, Anzano coincide con la legislación en que la tasa ha de ser abolida, pero paralelamente es preciso aplicar una serie de medidas: combatir el lujo, cambiar la gestión de los pósitos de granos, cambiar el sistema de arrendamientos de la tierra, suprimir la deuda censal de los municipios y, por encima de todo, vertebrar institucionalmente la economía aragonesa a través de una gran compañía aragonesa de agricultura, con fines inversores, productivos y comerciales. Todo ello, en el ámbito de un comercio controlado, para garantizar que no salga del territorio el trigo necesario para la subsistencia.

En su *Análisis del comercio del trigo*, incluido en la traducción de Herbert (1795), Anzano mantiene un ideario semejante, si bien dejando de lado las propuestas referidas para centrarse en la cuestión del comercio de granos. Frente a la libre exportación, un comercio exterior “controlado y mitigado”, en el que los precios no pueden ser el único indicador de las necesidades de subsistencia. El ejemplo inglés de libre comercio de granos no es aplicable tal cual a la realidad española, entre otras razones, porque el sistema político y el clima social son diferentes. Así lo confirma especialmente la autoridad de Necker, pero también la de Galiani y la más cercana de Zabala o Arriquíbar, a pesar de que este sea más proclive a la libertad de comercio.

### **3. El agrarismo de la “década industrial”: Arteta, Generés y Normante**

El pensamiento económico de los amigos de país aragoneses durante los años ochenta estuvo en manos de los autores Arteta, Generés y Normante, el catedrático de Economía civil y Comercio de

---

(10) Sobre esta obra, véase el clásico trabajo sobre el Campomanes economista de LLOMBART (1992).

la institución. En conjunto, sostuvieron un ideario caracterizado por un cierto equilibrio entre agricultura e industria, junto a la consideración del comercio como una actividad imprescindible para el desarrollo de la economía. En el caso de Arteta, dicha visión equilibrada se manifiesta en su defensa de las “fábricas”, frente a los “autores modernos” que las critican, y en su convicción de que ambos sectores, junto al comercio, son interdependientes, “no pudiendo prosperar lo uno sin lo otro”<sup>11</sup>. Ahora bien, a pesar de esta vocación industrialista, el corazón del análisis sigue siendo agrarista: el poder último de un país se encuentra en sus tierras<sup>12</sup>.

Así, en última instancia, la complementariedad entre la agricultura y las artes de Arteta no se aparta demasiado de la “industria popular” de Campomanes. Se basa fundamentalmente en ocupar la fuerza de trabajo que no es “apta para la labranza”, mujeres, niños y ancianos. De este modo, por una parte, estos no constituyen un lastre para el labrador. Por otra, se aprovechan las materias primas del país y se percibe el valor añadido correspondiente, en beneficio de la balanza comercial<sup>13</sup>.

La agricultura es para Arteta el sustento más sólido de la actividad comercial<sup>14</sup>. En cuanto a los bienes de subsistencia, lo idóneo sería que se consumieran totalmente en el interior, porque sería indicio de una población numerosa, pero, cuando haya excedentes, no tiene ningún inconveniente en recomendar su salida, priorizando las zonas vecinas (Cataluña y Levante) y enviando el resto a América, cuyo mercado aseguraría la venta. Por lo que respecta a las materias primas, lo óptimo sería que se emplearan en el país en la fabricación de bienes con mayor valor añadido. Al mismo tiempo, la agricultura necesita del comercio, hasta el punto de que este constituye su principal remedio. Si bien Arteta aboga por la introducción de los nuevos métodos de cultivo, como “el que se sigue en Inglaterra y otras naciones industriales”<sup>15</sup>, lo

---

(11) ARTETA (1783, p. 59).

(12) ARTETA (1783, pp. 10 y 21).

(13) ARTETA (1781, pp. 158-159).

(14) ARTETA (1783, p. 7).

(15) ARTETA (1783, p. 35).

cierto es que no expone ninguna referencia a la cuestión de la reforma agraria, ni a los mayorazgos. La solución pasa por el comercio, incluyendo la eliminación de la tasa del trigo<sup>16</sup>.

Las *Reflexiones políticas y económicas* de Miguel Dámaso Generés, publicadas en 1793, pero escritas a finales de la década anterior, siguen la senda de Arteta<sup>17</sup>. La agricultura y la industria actúan equilibradamente y el comercio es imprescindible, pero siempre en el mismo contexto agrarista: “Entre todas las cosas que causan el poder, la riqueza y la felicidad de un Estado, ninguna hay que sea ni más necesaria, ni más universal que la agricultura”<sup>18</sup>. Coherentemente, el establecimiento de fábricas no puede hacerse en perjuicio de la agricultura. En todo caso, la compatibilidad entre agricultura e industria de Generés no estaría tan expresamente cercana a la “industria popular” de Campomanes y alcanzaría un mayor grado de industrialismo que la de Arteta. También conecta con Uztáriz y Ulloa, a la vez que el consumo cobra relevancia en el análisis: “es la agricultura proporcional a las fábricas, así como éstas lo son al comercio; y comercio, artes, fábricas y agricultura están en la misma proporción al consumo”<sup>19</sup>. Generés, provisto de una teoría del comportamiento más sofisticada y *mandevilliana* que la de Arteta, alude a las pasiones como incentivo de la actividad económica<sup>20</sup>. Por ello considera importante alcanzar un “espíritu moderado” que combine la frugalidad con las pasiones. Por ello considera importante la educación como vía de atemperar la naturaleza humana, al mismo tiempo que se respeta el interés individual como motor de la economía.

Los problemas de la agricultura aragonesa destacados por Generés son el monocultivo, la lejanía de los labradores de sus tierras por la costumbre de vivir en los poblados, en lugar de en la campiña como sucedía en Bolonia, así como el exceso de jornaleros y la escasez de verdaderos labradores. Además, debido a la riqueza de su suelo y a la

---

(16) ARTETA (1783, p. 24).

(17) Véase LLUCH y SÁNCHEZ (1996).

(18) GENERÉS (1793, p. 77).

(19) GENERÉS (1793, pp. 187-188).

(20) GENERÉS (1793, pp. 152-153).



escasez de población, en Aragón no ha habido suficientes incentivos para incrementar la productividad. Para cambiar esta situación, Generés tampoco plantea una reforma seria de la propiedad agraria, pero va más allá de lo que Arteta había indicado, ya que, además de instruir a los labradores, propone una mayor implicación del gobierno de cara a obligar a los propietarios, “valiéndose de su autoridad y supremo dominio”, a utilizar bien sus tierras, conforme a los sistemas más apropiados de cultivo, en tanto que “debe pesar más el bien público que el particular”. En esta línea, propone que los pequeños propietarios cultiven sus tierras, que los grandes unifiquen sus posesiones y que las nuevas rotaciones se distribuyan en extensiones grandes. Bien puede tratarse del eco de la gran propiedad fisiócrata.

Por lo que respecta al papel del comercio, Generés propone, como lo había hecho Anzano, la formación de una unión de comerciantes específicamente dirigida a la comercialización del trigo y del vino aragoneses en las provincias vecinas. También, con el fin de financiar un comercio marítimo más ambicioso, hasta que los aragoneses puedan hacerlo por su cuenta y riesgo, plantea que se asocien con patrones de barco catalanes y con “alguna de las cinco compañías de seguros establecidas en Barcelona, y a la que se forma en la Corte, que abarca los intereses de mar y tierra, promovida a ejemplo de las de Holanda por el señor Jovellanos”<sup>21</sup>.

El tercer nombre que se adscribe a las realizaciones de la Sociedad Económica Aragonesa de los años ochenta es Lorenzo Normante, titular de la pionera cátedra económica establecida por la institución. A través de sus adaptaciones y traducciones, es el ilustrado aragonés quien firma algunas de las propuestas política y socialmente más avanzadas, lo cual también se expresa en las cuestiones agrarias. En buena medida, ello obedece a que sus *Proposiciones de Economía Civil y Comercio* (1785) y su *Espíritu del Sr. Melon en su ensayo político sobre el Comercio* (1786) son, respectivamente, una síntesis del pensamiento del napolitano Genovesi y una traducción bastante fiel de la obra del francés Melon<sup>22</sup>.

---

(21) GENERÉS (1793, p. 257).

(22) Véase USOZ (1996, 2000a). En concreto, la obra traducida de Melon es el *Essai politique sur le commerce* (1736).

Las *Proposiciones* recogen la idea de que la agricultura es la base de toda la economía. Su fomento exige libertad de comercio y también permitir las transacciones de las propiedades. Se critica la institución del mayorazgo, considerada, además, como una causa grave de la despoblación. En las *Proposiciones* se plantea también que la industria es un sector fundamental de la economía, aunque no “críe” nueva riqueza, empleando una terminología de inspiración fisiócrata. Normante distingue la “industria popular”, por un lado, de los oficios y de las fábricas, por otro, advirtiendo que estas requieren “mayor y más constante protección”. En línea con la reforma gremial gubernamental, se refiere a los gremios como ventajosos en tanto no impidan la “conurrencia de los operarios”. Por lo que respecta al comercio, es definido como el “cambio de lo superfluo por lo necesario”, expresión difundida por Melon. Los criterios que deben regir la actividad comercial son el de libertad y el de protección, el primero, en cuanto al comercio interno, y el segundo, aplicable a las mercancías nacionales frente a las foráneas.

Estas ideas aparecen también en el *Espíritu del Sr. Melon*, donde se dice que el trigo “es la basa del comercio, y que su provisión debe ser el primer objeto de un legislador en un país apropósito para la agricultura”<sup>23</sup>. Se relaciona la provisión de subsistencias con una actividad comercial fluida que proporcione salida al trigo, evitando el “envilecimiento” de su precio y la falta de inversión. De acuerdo con esta concepción, los pósitos son considerados perniciosos, siendo mejor que las zonas de buena cosecha surtan a las demás. Idealmente, debería regir la libertad de comercio tanto en el interior como en el exterior, pero ello exigiría un acuerdo global de todos los países implicados. Hasta entonces, las recomendaciones son las propias de combinar libertad con protección de las producciones nacionales. Normante añade a la traducción la afirmación propia de que “el libre comercio de granos es útil a España, y tan necesario en las presentes circunstancias de Europa, que si se llegase a quitar por sesenta años la libertad concedida en la Pragmática de 11 de Julio de 1765 sería nuestra nación pasado dicho término una de las más pobres y tributarias”<sup>24</sup>.

---

(23) MELON (1786, pp. 9 y 10).

(24) MELON (1786, p. 16).

#### 4. El “realismo agrarista” de los años noventa: Asso y Calomarde

Las aportaciones de la Ilustración económica aragonesa del último lustro del siglo XVIII no abandonan la pretensión de un desarrollo industrial paralelo al agrario, pero vienen a aceptar que el segundo es más realista, profundizando en la idea de una agricultura comercializada que ya habían sostenido sus antecesores de la década anterior. Los autores que escriben en este periodo son I. J. Asso y F. T. Calomarde, ambos vinculados a la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

Asso publicó en 1798 su magna y ambiciosa *Historia de la Economía política de Aragón*, la cual, a pesar de que recibe el influjo de la literatura industrialista y comercial aragonesa del final del siglo XVII, puede ser adscrita a aquella tradición española de la segunda mitad del siglo XVIII que se centra más en el avance de la agricultura. Así, cuando se refiere al interés de la navegación por el río Ebro, está pensando en la exportación de los productos agrarios en que Aragón se ha especializado. Cuando Asso se plantea expresamente el debate entre agrarismo e industrialismo, expone que Aragón tiene que apostar por su agricultura, en lugar de dejarse llevar por los cantos de sirena de un desarrollo fabril y, por supuesto, del lujo. Acusa a los defensores de las fábricas de “haber equivocado la opulencia nociva del lujo con la sólida riqueza del suelo”, concluyendo que “no hallo fundamento sólido para tanto exaltar la importancia de las fábricas con preferencia a la agricultura, donde la sustancia y fertilidad del suelo convidan al ejercicio de ella”<sup>25</sup>.

De cara al desarrollo agrario, Asso propone unos “medios políticos”, que considera relacionados con el incremento de la población<sup>26</sup>, y unos “medios científicos”, dirigidos al fomento de la productividad agraria. En cuanto a los primeros, se trata, por un lado, de la lucha contra la ociosidad de los jornaleros, vinculada al problema de las clases

(25) Asso (1798, pp. 213-214).

(26) Asso (1798, pp. 118, 209-220). En el Capítulo I, referido a la agricultura, Asso se remite expresamente al Capítulo III, sobre población, para abordar los “medios políticos de mejorar la agricultura”, en concreto, dentro de este capítulo, al epígrafe “Medios políticos de aumentar la población en Aragón”.

improductivas<sup>27</sup>. Por otro, alude a la división de la gran propiedad agraria, lo que se relaciona con una crítica a los mayorazgos, a los derechos de retracto y a los fideicomisos, porque las tierras han de quedar “libres en el actual poseedor”.

Por “medios científicos”, que entiende aplicables más a corto plazo que los “políticos”, Asso se refiere a la necesidad de una “agricultura intensiva” que exige “mejorar las operaciones agrarias y en enseñar a nuestros labradores lo mucho que ignoran por falta de instrucciones prácticas”<sup>28</sup>. Critica los métodos empleados por los agricultores aragoneses en sus “operaciones primarias”, debidos a la desidia y a la ignorancia. Por ello, entiende que las enseñanzas teóricas han de estar siempre acompañadas de la experimentación y la enseñanza directa sobre el terreno. A ello se añade que los propios estudiosos –Tull, Dunfer, Duhamel, Lullin y Young– no se ponen de acuerdo en muchos puntos, como ejemplifica en el caso del abono orgánico.

En línea con los planteamientos de los autores anteriormente referidos, Asso también relaciona el desarrollo agrario con el comercio. Se opone a la tasa y a las restricciones a la exportación de los granos. Explica que la política del reino en el comercio de granos ha sido la de alternar periodos de “prohibición” y de “libertad” con condiciones, “hasta la abolición de la tasa que ordenó la Pragmática de 1764, bien que ésta tampoco ha tenido entero cumplimiento, ya por las declaraciones posteriores sobre venta de granos, (...) ya por haberse suspendido la facultad de extraerlos a Cataluña aun en años abundantes: siendo de temer que mientras no se difundan en cierta clase los buenos principios de política mercantil, permanezca el comercio de los frutos enteramente sujeto al capricho de los que quisieran tener las cosas de valde”<sup>29</sup>. También se opone Asso a las trabas a la llegada de vino foráneo, incluso aragonés, a la ciudad de Zaragoza, sostenidas por los privilegios de los productores locales<sup>30</sup>.

---

(27) Sobre las clases improductivas, Asso (1798, pp. 217-220).

(28) Asso (1798, pp. 118-122).

(29) Asso (1798, pp. 225-226).

(30) Asso (1798, p. 227).

El *Discurso económico-político* (1800) de Calomarde obedece al fin de la Sociedad Económica Aragonesa de cuantificar la población y la producción de cereales de la región<sup>31</sup>. En línea con Campomanes, el autor considera que es objetivo principal de estas instituciones el estudio de la realidad socioeconómica y piensa que ello ayudará a paliar el escaso desarrollo que la “ciencia de los cálculos” ha tenido en España. El trabajo, en esencia, es un tratado de aritmética política, a la que considera una parte de la Economía civil<sup>32</sup>. Tras este esfuerzo cuantitativista se halla la finalidad de orientar la política y la legislación relativas al comercio interior y exterior de granos, plan que está estrechamente vinculado al *Informe de ley agraria* de Jovellanos, y en particular con la defensa que en él se realiza de la utilidad de la aritmética política para el cálculo de la producción y del consumo agrarios sobre el total de la población<sup>33</sup>. Todo ello, en un marcado contexto agrarista según el cual “el manantial absoluto e independiente de las riquezas es la agricultura”<sup>34</sup>. En cualquier caso, esta inspiración no procede de la fisiocracia. La visión positiva de la industria hace que Calomarde considere “absurdo el sistema de los economistas y rigurosamente agricultores”<sup>35</sup>. También hay discrepancia metodológica, en tanto que el autor no admite leyes generales que se adapten a las especificidades económicas nacionales, relativismo que se inspira directamente en Galiani<sup>36</sup>.

---

(31) El título completo es bien revelador: *Discurso económico-político, leído en la Real Sociedad Aragonesa, y aprobado por la misma, en el que se demuestra la cantidad de trigo y demás granos frumenticios que en cada año de este último quinquenio se ha cogido en el Reino de Aragón; la población general de esta provincia, su consumo y medios de extraer el sobrante y de introducir lo necesario; poniéndose al fin las reglas más principales para fomentar su agricultura.*

(32) CALOMARDE (1800, p. 1). De acuerdo con esta orientación, la fuente primordial del escrito es la tradición cuantitativista española del siglo XVIII (Zabala, Arriquibar, Campomanes y Jovellanos), acompañada de la autoridad de otros autores extranjeros partidarios de la realización de “cálculos económicos” (Bielfeld, Galiani), así como de las reflexiones de Asso. De un modo más circunstancial se mencionan también las obras de Mirabeau, Foronda, Smith, Ward y los “economistas” fisiócratas.

(33) Tal y como destaca ASTIGARRAGA (1998).

(34) CALOMARDE (1800, p. 93).

(35) CALOMARDE (1800, p. 113).

(36) CALOMARDE (1800, pp. 4, 72-73).

Calomarde sostiene que la agricultura es una “ciencia separada”, alusión que parece estar claramente referida a los progresos científicos (física, química, historia natural) que se venían aplicando a la agricultura, que iban más allá de los meros conocimientos y usos prácticos. Por este motivo considera tan importante la instrucción agraria en el ámbito rural, instrucción que deberá realizarse por medio de reglas muy generales. Esta tarea deberá apoyarse en las Sociedades Económicas y podrá complementarse con el uso de las mismas cartillas rústicas recomendadas por Jovellanos. Calomarde ve en este programa educativo la ventaja de que no exige una modificación profunda de la legislación, lo cual apunta a cierto conservadurismo social y político<sup>37</sup>.

El resultado que arrojan los cálculos de Calomarde es que Aragón tiene regularmente un excedente de granos al que es preciso dar salida. Por ello, su interés fundamental es promocionar un régimen de libre comercio interior, cuya expresión debe ser una ley general que lo garantice<sup>38</sup>. Esta propuesta parte directamente del *Informe* de Jovellanos, como lo muestra el idéntico análisis de las ventajas atribuidas al libre comercio de granos. Esto se refiere a cuestiones tan esenciales como el influjo de la legislación para prevenir el efecto nocivo de la “opinión” en la determinación de los precios, así como la ampliación del número de comerciantes para nivelar los precios e imposibilitar los monopolios. Por otra parte, la convicción de que Aragón es excedentaria hace que, llegado el caso, Calomarde se muestre más partidario de la libre exportación que el propio Jovellanos, más inclinado a un cierto prohibicionismo. Ante la necesidad de exportar, considera la posibilidad de ceder el protagonismo a los comerciantes catalanes, lo que no está en contradicción con el deseo de un mayor comercio aragonés, incluyendo la fabricación de harina con destino a América, “ya se haga por particulares, ya por asociaciones o compañías, con tal que no tengan privilegios exclusivos”<sup>39</sup>.

---

(37) CALOMARDE (1800, pp. 96 y ss).

(38) CALOMARDE (1800, p. 116).

(39) CALOMARDE (1800, pp. 85-87). Recomienda estudiar también la conducción de los granos aragoneses a través de los puertos cantábricos de Bilbao y San Sebastián.

## 5. Conclusiones: agrarismo y modernidad en el siglo ilustrado

De las síntesis expuestas en los apartados anteriores, se desprende que una veta agrarista recorre y domina la Ilustración económica aragonesa. Este fenómeno tuvo lugar antes de que esta se institucionalizara en forma de Sociedad Económica de Amigos del País, a través de los escritos pioneros de Tomás Anzano de 1768, continuó en las obras de los “amigos” Arteta, Normante y Generés, durante los años ochenta, y culminó en las de Asso y Calomarde y el propio Anzano, a finales de los noventa. Todas estas realizaciones, como las habidas en otros territorios, configuraron los primeros programas de política económica regionales de la historia de España, siendo a Anzano quien tiene el mérito de ser el primero en hacer una propuesta para Aragón<sup>40</sup>.

Todas estas aportaciones contaron con un sustrato institucional. Por una parte, a excepción de las debidas a Anzano, la Sociedad Económica Aragonesa es el soporte del resto. Se trata de una institución cuya clase de agricultura erigió una cátedra al efecto y que fomentó en terrenos propios la experimentación agraria. La propuesta de una política económica más industrialista y comercial de los años ochenta, incentivada por la apertura del comercio americano a los productos aragoneses, no desdibuja el trasfondo agrario que permanece sólidamente anclado. De manera que es más que discutible que la Ilustración económica aragonesa mantuviera un fuerte sesgo industrialista, frente al agrarismo de la Ilustración oficial protagonizada por los Campomanes, Olavide, Floridablanca o Jovellanos<sup>41</sup>. Por una parte, la propia institución es en gran parte propiciada por la reforma económica gubernamental. Por otra, se percibe la profunda huella que Campomanes y Jovellanos imprimen en las propuestas de los autores aragoneses, desde Arteta hasta Calomarde. Incluso, la vertiente industrial sostenida comparte fuentes muy semejantes, en las que el protagonismo de Uztáriz y Ulloa es innegable, a la vez que el equilibrio entre agricultura e industria solo excepcionalmente va más allá del propio de la “industria popular” de Campomanes. Además, la propia realidad económica del territorio conducía a una atención preferente al sector primario.

---

(40) Acerca de la idea de una política económica ilustrada y de sus caracteres, véase GARCÍA SANZ (1996).

(41) Es la tesis defendida por LLUCH (1995, 1999).

En cuanto al referente institucional de Anzano, aunque menos evidente, también es importante a la hora de explicar su ideario agrarista. Sin duda, por lo que respecta al periodo de los años sesenta, estuvo influido por su condición de Secretario de la Intendencia en Aragón, al servicio del intendente, el Marqués de Valloría, cuyo antecesor había sido cesado por los motines de mayo de 1766<sup>42</sup>. En ese momento el Conde de Aranda ocupaba la Presidencia del Consejo de Castilla, del que dependía todo el entramado institucional de las Intendencias y otros organismos territoriales. Anzano realiza una propuesta que coincide con las posiciones de aquella parte del poder político que ha de hacer funcionar el mercado de granos recientemente liberalizado y que ofrece serias fricciones, especialmente graves cuando se ve implicada la subsistencia de la población<sup>43</sup>. Eso suponía matizar la propuesta de Campomanes. Décadas más tarde, ese mismo entramado político receloso de un comercio descontrolado será, de nuevo, el respaldo de la aportación de Anzano, si bien el Conde de Aranda ya no figura en el mismo y será el propio Campomanes quien dé el visto bueno a la idea de poner orden y límites en la actividad de los comerciantes, sosteniendo una reforma legal en esa dirección.

Es, precisamente, en el concreto terreno de la política sobre el comercio de granos donde el agrarismo compartido por la generalidad de la Ilustración aragonesa y española contiene mayores matices y diferencias. Los “amigos del país” aragoneses secundaron la versión de Campomanes, expresada, en buena medida, en la *Pragmática* de 1765, y que suponía, sintéticamente, derogar la tasa, atribuir más funciones a los comerciantes en detrimento de los pósitos, liberalizar el comercio interior y permitir las exportaciones a partir de un nivel de precios indicativo. Anzano, en cambio, aunque también partidario de suprimir la tasa, apostó por supeditar la libertad de comercio a unos controles que impidieran la acción monopolista de los comerciantes y las extracciones del trigo necesario para la sub-

---

(42) Acerca de este episodio, véase BARAS y MONTERO (1986), CORONA (1980).

(43) En un trabajo de próxima publicación, USOZ (2008), se aborda el pensamiento de Anzano en cuanto portavoz del Conde de Aranda y del referido contexto institucional, ligado a ciertos sectores de gobernantes y funcionarios vinculados a los mercados agrarios y la garantía de abastecimientos. Sobre la implicación de Aranda en la reforma económica aragonesa, véase USOZ (2000b).



sistencia. Si la inspiración de la primera línea de pensamiento procedía, de un modo u otro, de Zabala, Melon, Forbonnais o Genovesi, en el caso de la segunda, figuraban De la Mare, Galiani y, sobre todo, Necker.

En este sentido, tal y como resulta cada vez más conocido en Europa, quizás convenga ir desmontando el lugar común de que el pensamiento agrarista de la Ilustración española supuso renunciar a las doctrinas más avanzadas, de corte industrialista y liberal, así como un lastre para el futuro desarrollo económico español. Posiblemente, este mito tiene mucho de anacrónico, en cuanto que supone aplicar al periodo analizado las condiciones y la mentalidad de otro posterior, relacionado con la revolución industrial y con el surgimiento de un sector secundario que se convierte en motor de las economías más pujantes. Lejos de ello, se trata de un agrarismo que está conectado con las doctrinas económicas y con los debates políticos y económicos más avanzados durante la segunda mitad del siglo XVIII en Europa<sup>44</sup>. Por su parte, el industrialismo estaría particularmente conectado con el pensamiento más integrado en lo que se viene denominando mercantilismo tradicional de los Uztáriz y Ulloa. Incluso, en ciertos territorios, con el ideario de los viejos privilegios gremiales y comerciales, vinculados a la Juntas y Consulados de Comercio.

## Bibliografía

- ANES, G. (1972): *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel.
- (1974): *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, Taurus.
- (1995): *La ley agraria*, Madrid, Alianza Universidad.
- ANZANO, T. (1768): *Reflexiones económico-políticas sobre las causas de la alteración de precios que ha padecido Aragón en estos últimos años en lo general de los abastos y demás cosas necesarias al mantenimiento del hombre*, Zaragoza, José Fort. *Discursos sobre los medios que pueden facilitar la restauración de Aragón. Continuación de las Reflexiones económico-políticas*, Zaragoza, José Fort.

---

(44) Véanse las interpretaciones de HUTCHISON (1988) y GROENEWEGEN (2002). Sobre el protagonismo de la Ilustración francesa en este debate, tal y como lo reflejan las fuentes manejadas en España, MURPHY (1986) y LARRÈRE (1992).

- ARGUMOSA, T. V. de (1743): *Erudición política*, Madrid.
- ARRIQUÍBAR, N. de (1779): *Recreación política*, Vitoria, Tomás de Robles y Navarro.
- ARTETA, A. (1783): *Discurso instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragón con la nueva ampliación de puertos concedida por S.M. para el comercio de América*, Madrid, Imprenta Real.
- ASSO, I. J. (1798): *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, F. Magallón.
- ASTIGARRAGA, J. (1998): “Necker y Jovellanos: un área neckeriana en el *Informe de Ley Agraria*”, *Revista de Historia Económica*, XVI-2, primavera-verano, pp. 559-570.
- (2000a): “La obra de Jacques Necker: una influencia fundamental en la Ilustración económica española”, en E. Fuentes (ed.), *Economía y economistas españoles*, vol. 3, *La Ilustración*, Madrid, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, pp. 729-753.
- (2000b): “Necker en España, 1780-1800”, *Revista de Economía Aplicada*, 23, pp. 119-141.
- (2003): *Los ilustrados vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España*, Barcelona, Crítica.
- (2005): “La Fisiocracia en España: los *Principes de la législation universelle* (1776) de G. L. Schmid d’Avenstein”, *Historia Agraria*, vol. 37, Diciembre, pp. 545-571.
- ASTIGARRAGA, J. y USOZ, J. (2005): “G. Filangieri’s Political Economy in the 18<sup>th</sup> –century Spain: *Reflexiones económico-políticas* (1792) by Francisco de Paula del Rey”, *Il pensiero economico italiano*, vol. XIII, 2005-2, pp. 51-77.
- (2007a): “Political Economy and Republicanism in late Eighteenth Century Spain: R. de Salas’ *Apuntaciones* to A. Genovesi’s *Lezioni di commercio*”, en P. F. Asso y L. Fiorito (eds.), *Economics and Institutions. Contributions from the History of Economic Thought*, Milano, Franco Angeli, pp. 343-367.
- (2007b): “Una alternativa fisiócrata al *Informe de Ley Agraria* de Jovellanos”, *Revista de Historia Económica*, 2007-3.
- BARAS, F. y MONTERO, F. J. (1986): “Crisis de subsistencias y conflictividad social en Zaragoza: el motín de 1766”, en *Estudios de Historia Social*, pp. 36-37.
- CALOMARDE, T. F. (1800): *Discurso económico-político, leído en la Real Sociedad Económica Aragonesa y aprobado por la misma*, Madrid, Ortega.

- CASTRO, J. F. de (1770): *Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes: incertidumbres y detrimentos de los Mayorazgos y otras disposiciones análogas en el bien común: su ofensa a la población, agricultura, artes y comercio*, Madrid.
- CASTRO, C. De (1987): *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Editorial.
- CERVERA, P. (2003): *El pensamiento económico de la Ilustración valenciana*, Valencia, Generalitat Valenciana.
- CORONA, C. E. (1980): “Los cuerpos de Zaragoza según el Marqués de Avilés, Intendente de Zaragoza en 1766. El problema de la jurisdicción de los intendentes”, *Jerónimo Zurita*, n.º 37-38, pp. 99-116.
- DOPICO, F. (1978): *A Ilustración e a sociedade galega*, Vigo, Galaxia.
- ENCISO, L. M. (1956): *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, Valladolid, Facultad de Letras.
- GARCÍA SANZ, A. (1996): “La reforma agraria de la Ilustración: proyectos y resultados. El precedente del arbitrista agrarista castellano”, en A. García Sanz y J. Sanz Fernández (coords.), *Reformas y políticas agrarias en la Historia de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 161-200.
- GENERÉS, M. D. (1793): *Reflexiones políticas y económicas sobre población, agricultura, artes, fábricas y comercio del reino de Aragón*, Madrid.
- GROENEWEGEN, P. (2002): *Eighteenth-Century Economics*, Londres-Nueva York, Routledge.
- GUASTI, N. (2006): *Lotta politica e riforme all'inizio del regno di Carlo III*, Florencia, Alinea.
- HERBERT, J. C. (1795): *Ensayo sobre la policía general de los granos, sobre sus precios, y sobre los efectos de la agricultura. Obra anónima traducida del francés al castellano. Observaciones sobre ella y análisis del comercio del trigo*, Madrid, Antonio Espinosa.
- HUTCHISON, T. W. (1988): *Before Adam Smith. The emergence of Political Economy, 1662-1776*, Nueva York, Basil Blackwell.
- JOVELLANOS (1795): *Informe de Ley Agraria*.
- KAPLAN, S. L. (1976): *Bread, Politics and Political Economy in the reign of Louis XV*, La Haya, Nijhoff.
- LARRÈRE, C. (1992): *L'invention de l'Économie au XVIIIe siècle*, Paris, Presses Universitaires de France.

- LATORRE, J. M. (2007): “La producción agraria en el sur de Aragón (1660-1827)”, *Historia Agraria*, n.º 41, abril, pp. 3-30.
- LLOMBART, V. (1978): “Gregorio Mayans y Siscar: ‘Epistolario V. Escritos económicos’”, *Investigaciones económicas*, n.º 5, enero-abril, pp. 290-295.
- (1992): *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Madrid, Alianza Editorial.
- (1993): «Estudio preliminar» a la reedición de la *Idea de la Ley Agraria española* de Manuel Sisternes, Barcelona, Alta Fulla.
- (1996): “El Informe de Ley Agraria y su autor en la Historia del pensamiento económico”, en A. García Sanz y J. Sanz Fernández (coords.), *Reformas y políticas agrarias en la Historia de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 105-160.
- (2000): “Jovellanos, economista de la Ilustración tardía”, estudio incluido en *Escritos económicos de Jovellanos*, Colección Clásicos del Pensamiento Económico Español (Nueva Época), Madrid, R.A.C.M.P., Ministerio de Economía y Hacienda, I.E.F., Fundación I.C.O., pp. 3-180.
- (2004): “Traducciones españolas de economía política (1700-1812): catálogo bibliográfico y una nueva perspectiva”, *Cyber Review of Modern Historiography*, Firenze University Press, n.º 9, pp. 1-80.
- LLOPIS, E. (2004): “Campomanes, la Pragmática de 1765 y los mercados de cereales antes y después de la reforma”, en F. Comín y P. Martín Aceña (eds.), *Campomanes y su obra económica*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda-Instituto de Estudios Fiscales, pp. 73-104.
- LLUCH, E. (1973): *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1800). Els orígens ideològics del proteccionisme i la presa de consciència de la burgesia catalana*, Barcelona, Edicions 62.
- (1995): “La España vencida en el siglo XVIII. Cameralismo, Corona de Aragón y “Partido Aragonés” o “Militar”, *Sistema*, 124, enero, pp. 13-41.
- (1999): *Las Españas vencidas del siglo XVIII. Claroscuros de la Ilustración*, Barcelona, Crítica Grijalbo Mondadori.
- LLUCH, E. y ARGEMÍ, LI. (1985): *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo.
- LLUCH, E. y SÁNCHEZ, A. (1996): «Estudio introductorio» a la obra de M. D. Generés *Reflexiones políticas y económicas sobre la población, agricultura, artes, fábricas y comercio del Reino de Aragón (1793)*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, Institución “Fernando el Católico”, Instituto Aragonés de Fomento.

- MURPHY, A. (1986): “ Le développement des idées économiques en France (1750-1756) ”, *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, n.º XXXIII, oct.-déc., pp. 521-541.
- NECKER, J. (1775): *Sur la législation et le commerce des grains*, E. Daire (ed.), París, Guillaumin, 1847.
- NORMANTE, L. (1785): *Proposiciones de Economía civil y Comercio*, Zaragoza, Blas Miedes.
- PEIRÓ, A. (1984): “Burguesía, Ilustración y análisis económico: Lorenzo Normante y la Cátedra de Economía civil y Comercio”, Estudio introductorio a la reedición de los escritos económicos de L. Normante, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- PEÑAFLOIDA, Conde de (J. M. de Munibe) (1763): *Plan de una Sociedad Económica, o Academia de Agricultura, Ciencias y Artes útiles, y Comercio*, San Sebastián, L. J. Riesgo.
- PÉREZ SARRIÓN, G. (1985): «Reformismo e Ilustración en la obra de Antonio Arteta (1745-1813)», en A. Arteta, *Discurso instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragón con la nueva ampliación de puertos concedida por S.M. para el comercio de América* (1783), Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- (1999): *Aragón en el Setecientos. Crecimiento económico, cambio social y cultura, 1700-1808*, Lleida, Editorial Milenio.
- RAMOS, E. (1769): *Discurso sobre Economía Política*, Madrid, J. Ibarra.
- REEDER, J. Ph. (1973): «Bibliografía de traducciones, al castellano y catalán, durante el siglo XVIII, de obras de pensamiento económico», *Moneda y crédito*, n.º 126, pp. 57-77.
- ROMÁ Y ROSELL, F. (1766): *Disertación histórico político legal*, Barcelona, Tomás Piferrer.
- (1768): *Las señales de la felicidad de España y medios de hacerlas eficaces*, Madrid, Antonio Muñoz.
- USOZ, J. (1996): *Pensamiento económico y reformismo ilustrado en Aragón, 1760-1800*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Zaragoza.
- (1997): “Antonio Arteta y Miguel Dámaso Generés: la industria en el marco de una propuesta de desarrollo para Aragón”, en G. Bell y A. Estruch (coordinadores), *Industrialización en España: entusiasmos, desencantos y rechazos*, Biblioteca Civitas Economía y Empresa, Madrid, Civitas, pp. 121-137.

- (1998a): “El pensament econòmic de la Il·lustració aragonesa (aproximació historiogràfica)”, *Recerques*, n.º 37, pp. 205-216.
- (1998b): “Mateo Antonio Barberi: el ideario de la Junta General de Comercio en Aragón”, *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 2ª época, n.º 8-2.
- (2000a): “El pensamiento económico de la Ilustración Aragonesa”, E. Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, t. III. *La Ilustración*, Barcelona, Galaxia Gutemberg-Círculo de Lectores, pp. 583-605.
- (2000b): “Aranda y la Ilustración económica aragonesa: un instigador en la distancia”, en J. A. Ferrer Benimeli (dir.), E. Sarasa y E. Serrano (coords.), *El Conde de Aranda y su tiempo*, t. II, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.), Diputación de Zaragoza, pp. 599-609.
- (2001): “La teoría escolástica de los precios en la obra de Tomás Anzano”, *Actas del II Congreso de la Asociación Ibérica de Historia del Pensamiento Económico*, Oporto, 14-15 de diciembre.
- (2006): “El enfoque regional del pensamiento económico de la Ilustración española y su aplicación elemental a Aragón”, en C. Canterla (ed.), *Nación y Constitución. De la Ilustración al liberalismo*, Sevilla, Junta de Andalucía, Universidad Pablo de Olavide, Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, pp. 223-244.
- (2008): “La política ilustrada y el libre comercio de granos posible: las *Reflexiones Económico-Políticas* (1768) de Tomás Anzano”, *Historia Agraria*, n.º 44, pp. 21-51.
- VENTURI, F. (1969): *Settecento riformatore*, Einaudi, Turín, 5 vols.
- (1971): “Les Lumières dans L’Europe du 18e siècle”, en *Europe des Lumières. Recherches sur le 18e siècle*, París-La Haya, pp. 3-34.
- ZAVALA, M. de (1732): *Representación al Rey N. Señor D. Felipe V dirigida al más seguro aumento del Real Erario*.